
	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO: GC--001	
	PLANTEL DE CARACTER OFICIAL CODIGO ICFES 093104 CALENDARIO A NIT.815.004.675-6	VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	

Palmira, 23 de mayo de 2019

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

La suscrito rector de la Institución educativa ANTONIO LIZARAZO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para el **“COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN Y MUEBLES DE ENSERES”** Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución **RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”** y el decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:



795	4143.24.26.62	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS - CALI	COMPRA DE EQUIPOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS	Valle del Cauca : Cali	\$15.38 5.300,0 0	Fecha de Celebración del Primer Contrato 11-12-2018
-----	-------------------------------	---------------------	-----------	---	--	---------------------------------	-------------------------	---

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

PASION POR LA EXCELENCIA!
Calle 54 c No.42-12 Barrio Caimitos PBX 2844204 - 2749837
antoniolizarazo.edu.co
Palmira

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO: GC--001	
	PLANTEL DE CARACTER OFICIAL CODIGO ICFES 093104 CALENDARIO A NIT.815.004.675-6	VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO
\$15.612.000	\$16.472.000	\$16.042.000

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.



NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la RESOLUCION 6891 (diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.



Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de mejorar la calidad en cuanto a iluminación de las diferentes áreas de la I.E. se busca el suministro de equipos de cómputo y comunicación, silla, soporte de televisores y moto guadaña. Que cumplan con las certificaciones correspondientes según la norma de seguridad. Para ser utilizadas en las diferentes áreas y así mejorar el entorno institucional.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR



	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO: GC--001	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
PLANTEL DE CARACTER OFICIAL CODIGO ICFES 093104 CALENDARIO A NIT.815.004.675-6		Actualización:	

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN, SILLA, SOPORTE DE TELEVISORES Y MOTO GUADAÑA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO”

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAT	V. UNT.	VR TOTAL
1	Televisor de 58" 146cm , RESOLUCIÓN Ultra HD4K UHD Smart TV Medida Diagonal: 146 cm, Sintonizador Digital DVB-T2: SI, Resolución: 4K UHD, Velocidad Respuesta: 120 Hz, Entradas: HDMI (3) USB (2) Y/Pb/Pr (1) Dimensiones (Ancho x Alto x Fondo) 130.14 x 83.52 x 26.13 cms, (Ancho x Alto x Fondo) cms, Medida Televisor sin base 130.14 x 75.68 x 6.03 (Ancho x Alto x Fondo) cms, MEDIDA EN DIAGONAL 146 cms, ENTRADAS DE VIDEO HDMI, USB, Y/Pb/Pr, Diseño Plano , Garantía 1 Año. se debe de entregar instalado.	2		
2	proyector deslumbra con sus 3.300 lúmenes ² en blanco y 3.300 lúmenes ² en color, al resaltar las presentaciones y contenidos de la manera en que se desea en toda junta exitosa de trabajo. Con la tecnología 3-LCD de Epson, su lámpara de hasta 10.000 horas ³ de duración, y conectividad Wi-Fi opcional ⁴ por medio de Módulo Lan -Conectividad inalámbrica opcional , este proyector es la herramienta ideal para presentaciones importantes. Resolución XGA (1024 x 768) Instalación rápida y sencilla, Compatible con las últimas computadoras portátiles Garantía de 2 Años.	2		

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO: GC--001	
		PLANTEL DE CARACTER OFICIAL CODIGO ICFES 093104 CALENDARIO A NIT.815.004.675-6	

3	<p>Soporte Para Tv Plano , para TV de 50 pulgadas hasta 65" pulgadas . Flexibilidad completa en los movimientos con ajuste direccional sin esfuerzo., • Soporte duradero de gas y juntas cónicas construidas para un funcionamiento suave y estable, • Construido con interfaz ecológica para mejorar su experiencia de juego y visualización • Doble extensión, diseño compacto y retráctil para espacio limitado Se adapta a la mayoría de televisores de 60" , • Carga de soporte: 14-23kg • Compatible con VESA 100 * 100, 200 * 100,200 * 200,400 * 200,400 * 400 mm, • Elevador: 10.4 "(265mm), • Rotación: + 3 ° ~ -3 ° , • Inclinación: + 8 ° a -7 ° , • Color: Aluminio pulido Apariencia, Acero pintado. Garantia 1 Año se debe de entregar instalado.</p>	2		
4	<p>Silla Ergonomica Secretarial Malla Graduable , Espaldar en malla anti transpirable. Peso quieto máximo soportado 110 kg aprox. * Asiento abullonado en espuma tapizado en malla. Descansa brazos fijos en polipropileno de alto impacto. 1 Año de Garantia</p>	1		
5	<p>Impresora Multifuncional La multifuncional inalámbrica EcoTank , impresora, fotocopidora,escaner a color, wife, te ofrece la revolucionaria impresión sin cartuchos, con nuevo diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Con gran economía y tranquilidad en la impresión, la EcoTank te permite imprimir hasta 7.500 páginas a color1 o 4.500 páginas en negro1 con calidad profesional y alta velocidad†. Imprime cientos de proyectos sin interrupciones, con los juegos de botellas de tinta original Epson que equivalen a unos 35 juegos de cartuchos de tinta2, ahorrando hasta 90% en tinta con las botellas de reemplazo de bajo costo3. Garantia de 2 AÑOS, se debe de entregar instalada.</p>	4		



	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO: GC--001	
		VERSION: 001 EMISION: 11-10-10	
PLANTEL DE CARACTER OFICIAL CODIGO ICFES 093104 CALENDARIO A NIT.815.004.675-6		Actualización:	

6	<p>Cabina Amplificada, de 15" , con tripode, con microfono , Radio FM , Bluetooth y NFC, 15" Pulgadas, Portatil y robusto, Sistema Cativo de dos vias, Peso 25.5 kg, Potencia 500W RMS (800 W peak), (1) Conector Speakon, (2) Conector Combo Jack , Tamaño (L x P x A cm) 46.5 x 52.5 x 76, Peso (kg) 25.5, Color Negro, alto desempeño incorporando tecnología de punta en reproducción de archivos digitales y conectividad con sus dispositivos móviles y de escritorio mediante Bluetooth, además cuenta con un micrófono inalámbrico VHF para karaoke Sistema activo de gama completa a dos vías que utiliza un altavoz de graves de 15" y motor de compresión de 1.75" con membrana de titanio. Amplificador Clase AB de Alto desempeño capaz de desarrollar altos niveles de presión de sonido.</p>	2		
7	<p>Motoguadaya cilindrada 38.9 cc, potencia kw / hp 1.9 / 2.6, herramienta de corte autocut 40-2 y cuchilla de 3 puntas velocidad del motor 12500 rpm, longitud sin herramienta de corte 1.85 mts. peso: 7,9 kg. cilindrada: 38,9 cc. potencia:2,6hp. cap. tanque , ombustible: 0,53 l. tamaño de cuchilla: 12" herramienta corte: nylon y cuchilla. Características el sistema elastostart absorbe los puntos de esfuerzo creados en el proceso de arranque por la presión de compresión. con este sistema se reducen considerablemente las fuerzas transmitidas al usuario en el momento de arrancar la máquina, por lo que no daña ni músculos ni articulaciones. sistema de encendido electrónico: garantiza un arranque fiable y un funcionamiento del motor sin problemas. Está totalmente encapsulado y por tanto es inmune a la humedad y la suciedad. Garantía de 2 Años.</p>	1		

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
-------------------	------------------	----------------	-------------------	-------------------

PASION POR LA EXCELENCIA!
Calle 54 c No.42-12 Barrio Caimitos PBX 2844204 - 2749837
antoniolizarazo.edu.co
Palmira

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO: GC--001	
	PLANTEL DE CARACTER OFICIAL CODIGO ICFES 093104 CALENDARIO A NIT.815.004.675-6	VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10 Actualización:	

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
39110000	86141702	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES
56000000	56100000	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	MUEBLES Y ENSERES

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$16.042.000) IVA INCLUIDO.



Que la **institución educativa ANTONIO LIZARAZO** pagará al **CONTRATISTA** en acta única de pago, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución hasta el 05 de junio de 2019, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000020 de fecha 20 mayo de 2019 rubro presupuestal MUEBLES Y ENSERES Y COMPRA DE EQUIPO, por valor de DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$16.042.000), expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La entrega del suministro será en la institución educativa ANTONIO LIZARAZO ubicada en la sede central ubicada en Calle 54 c 42-12 Caimitos, Palmira, Valle del Cauca.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO: GC--001	
	PLANTEL DE CARACTER OFICIAL CODIGO ICFES 093104 CALENDARIO A NIT.815.004.675-6	VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	



- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.



Resolución 6891/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO: GC--001	
	PLANTEL DE CARACTER OFICIAL CODIGO ICFES 093104 CALENDARIO A NIT.815.004.675-6	VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10 Actualización:	

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- f) Certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado en los últimos 5 años.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- j) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- k) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO: GC--001	
	PLANTEL DE CARACTER OFICIAL CODIGO ICFES 093104 CALENDARIO A NIT.815.004.675-6	VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	

I) Certificado cuenta bancaria

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.



6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO: GC--001	
	PLANTEL DE CARACTER OFICIAL CODIGO ICFES 093104 CALENDARIO A NIT.815.004.675-6	VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO



La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

ALONSO GARCIA GONZALEZ
 Rector
 Institución educativa Antonio Lizarazo

Proyecto: Contadora
Aprobó: Rector

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO: GC--001	
		PLANTEL DE CARACTER OFICIAL CODIGO ICFES 093104 CALENDARIO A NIT.815.004.675-6	

PRESUPUESTOS OFICIAL

“COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN Y MUEBLES DE ENSERES”				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
MUEBLES Y ENSERES Y COMPRA DE EQUIPO	4 Item	Global	Hasta el 05de junio de 2019	\$16.042.000
			TOTAL:	\$16.042.000

ALONSO GARCIA GONZALEZ
Rector
Institución educativa Antonio Lizarazo

Proyecto: Contadora
Aprobó: Rector

Original firmado.